

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Coordinación- Dirección-signo distintivos.
Dra. Carolina Sánchez Perea.

Asunto: Respuesta a oficio 6220. 7-04-2026
Ref. Expediente N.º: SD2026/0011874
Solicitante: MYLOS HOTEL BOUTIQUE S.A.S

Cordial Saludo.

Conforme al precitado oficio de la SIC, en estricto cumplimiento al mismo, y con el objeto de subsanar la pretendida solicitud; doy respuesta, acogiéndonos a la siguiente opción o alternativa orientada, expresa y extractada del precitado oficio de requerimiento:

“ (...)

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es MYLOS HOTEL BOUTIQUE la cual coincide con la indicada en el poder especial allegado. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "MY Mylos Hotel Boutique" lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

- Si la denominación es "MY Mylos Hotel Boutique", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento, aportando nuevamente el poder que coincida con el signo pretendido o allegar un poder general.

(...)"

Resaltados propios e intencionales.

Por lo anterior:

PRIMERO: Nos permitimos indicar expresamente que la denominación a solicitar, es "**MY Mylos Hotel Boutique**", tal como se observa en la etiqueta inicialmente adjunta al petitorio:



SEGUNDO: Adjunto poder debidamente conferido, que coincide con el signo pretendido **"MY Mylos Hotel Boutique"**

Agradeciendo su especial deferencia,

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, reading "Leidy Gómez". The signature is written in a cursive, flowing style.

LEIDY NATALIA GÓMEZ GIRALDO.
C.C 1.045.018.983
T.P 240.586 C.S.J
Apoderada

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

JERONIMO VÁSQUEZ DELGADO identificado con la cédula de ciudadanía **N° 8.106.107**, actuando en nombre y representación de **MYLOS HOTEL BOUTIQUE S.A.S** sociedad legalmente constituida e identificada con **Nit. 901.581.066-6**, haciendo uso consciente de mis facultades legales y sin impedimento judicial para expresar mi voluntad, me permito conferir Poder amplio y suficiente a: **LEIDY NATALIA GÓMEZ GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.045.018.983**, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional **N° 240.586**, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento; ante la Superintendencia de Industria y Comercio solicite, tramite, y obtenga todo lo necesario para el registro de la marca mixta: **“MY MYLOS HOTEL BOUTIQUE”**

Mi apoderada tiene las más amplias facultades legales para actuar en mi representación ante cualquiera de las personas o entidades administrativas, oficiales y jurisdiccionales, especialmente ante: a) La Superintendencia de Industria y Comercio, en lo concerniente a la protección jurídica de todos los derechos relacionados con la Propiedad Industrial del poderdante, asuntos tales como solicitud y obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y de dibujos industriales, registro de marcas, nombres, enseñas y lemas comerciales, renovaciones, traspasos, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de uso, entre otras, así como su respectiva defensa, y asistencia durante todo el trámite administrativo que se inicie en cada actuación, tales como la presentación de demandas de oposición, respuestas a dichas demandas, cancelaciones de registro, nulidades de registro, presentación de denuncia de competencia desleal con o sin medidas cautelares, y en general todo tipo de petición o acción que busque la debida protección de mis derechos relacionados con la Propiedad Industrial. b) Iniciación de juicios civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con estos derechos; acciones y juicios que promueva o se me promuevan, y especialmente la iniciación y representación en toda acción que se inicie o se me inicie, ante el Honorable Consejo de Estado, tendiente a evaluar la legalidad de los actos

administrativos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que busque defender mis derechos de Propiedad Industrial. La apoderada queda facultada para sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, en todos los asuntos antes relacionados.

Señores Superintendencia, sírvanse conferirle a mi apoderada las facultades otorgadas en este Poder y reconocerle personería para los asuntos y con los efectos del mismo.

Dado en Medellín, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veintiséis

(2026). Poderdante



JERONIMO VÁSQUEZ DELGADO
C.C. N° 8.106.107
Representante Legal
MYLOS HOTEL BOUTIQUE
S.A.S Nit. 901.581.066-6